

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por número de resolución 2023007350 de la concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y la Poveda fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Arganda del Rey con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual del año 2023, sujeta a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, del 3 de agosto de 2021 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

BDNS 728779

Beneficiarios: personas físicas empadronadas en Arganda, titulares de algún inmueble catastral en el municipio durante el 2023, destinado a su vivienda habitual.

Objeto: convocatoria pública de concesión de ayudas sociales extraordinarias para colaborar con gastos por vivienda habitual.

Bases de la convocatoria: [https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_22721\\_1.pdf](https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22721_1.pdf)

Cuantía: 50.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 234,480 Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 22 de noviembre de 2023.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, María Camacho García.

(03/19.564/23)

